



# San Martín



Corresponde expediente N° 48-S-2024.-

General San Martín, 17 ABR 2024

## VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Pública N° 02/24** el día 01 de Marzo de 2024, para la contratación del servicio **“RECOLECCION DE MONTÍCULOS Y BASURALES CRÓNICOS”**, originado por la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, según expte. 48-S-2024, y;

## CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Contaduría General han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados.-

Que en artículo 162 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el artículo 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de General San Martín, en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTICULO 1°:** Apruébase la **LICITACION PÚBLICA N° 02/24** celebrada el día 01 de ..... Marzo de 2024 para la contratación del servicio **“RECOLECCION DE MONTÍCULOS Y BASURALES CRÓNICOS”**, originado por la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, según expte. 48-S-2024.-

00294 . 2024

# San Martín



**ARTICULO 2°:** ADJUDICASE el servicio licitado a **LUCIA LEONEL ANTONIO:**  
..... R: 01 por mejor precio, por la suma total de pesos trescientos cuarenta y un millones trescientos ochenta y seis mil novecientos ochenta. (\$341.386.980).-

**ARTICULO 3°:** Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de la  
..... Cuenta: Jurisdicción 1.1.1.01.06.000-Categoría Programática 72.01-Fuente de Financiamiento 1.1.0-Objeto del Gasto 3.3.7.01. Recolección y barrido residuos.-

**ARTICULO 4°:** Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a los  
..... oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.-

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y  
..... Coordinación de Gestión.-

**ARTICULO 6°:** Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y  
..... publíquese en el Boletín Municipal.

**ARTICULO 7°:** Cúmplase y a sus efectos pase a la Subsecretaría de Obras y Servicios  
..... Públicos para la confección del contrato y a Jefatura de Gabinete para su registro. Luego a la Dirección General de Compras y Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y, cumplido, resérvese en la misma.-

MP  
23824

  
Oscar Di Lena  
Secretario de Economía y  
Coordinación de Gestión

  
Fernando Moreira  
Intendente Municipal

DECRETO N° 00294 . 2024